

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 8 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

29º período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias, Ginebra (Suiza), 3 - 7 de julio de 2006

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el Artículo XIII.1 del Reglamento de la Comisión, la Secretaría presenta el presupuesto de gastos basándose en el programa de trabajo propuesto de la Comisión y sus órganos auxiliares, junto con información relativa a los gastos del ejercicio económico precedente. En el presupuesto de gastos se preverán asignaciones para sufragar los gastos que ocasionen las actividades de la Comisión y de sus órganos auxiliares establecidos en virtud de los Artículos X.1 a) y X.1 b) ii), así como para los gastos relativos al personal asignado al Programa y otros gastos en que se incurra en relación con la prestación de servicios para este último. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre los gastos realizados en el anterior período presupuestario (2004-2005). También se ofrece información sobre el presupuesto del período en curso (2006-2007), cuya estimación se presentó en el 28º período de sesiones de la Comisión, que tomó nota de la misma¹.

2. Se ha de señalar que, en relación con las disposiciones presupuestarias y de contabilidad, desde el bienio de 2002-2003 el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias se administraba en el marco del Programa Ordinario de la FAO como entidad 221P2, integrando la contribución de la OMS al Programa como ingresos externos. A raíz de la Resolución 6/2005, aprobada en el 33º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (noviembre de 2005)², se introdujo una nueva estructura de capítulos para el Programa de Labores y Presupuesto de la FAO, en la que la entidad 221P2 pasó a denominarse entidad 2DP03. De conformidad con la resolución, la Dirección de la FAO que hospeda la Secretaría del Codex pasó a denominarse Dirección de Nutrición y Protección del Consumidor, y desde el 1º de enero de 2006 forma parte del Departamento de Agricultura, Bioseguridad, Nutrición y Protección del Consumidor.

¹ ALINORM 05/28/9; ALINORM 05/28/41 párrafos 105-111.

² Informe de la Conferencia de la FAO (C 2005/REP) (http://www.fao.org/unfao/bodies/conf/c2005/c2005_es.htm)

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.
La mayor parte de los documentos de reunión del Codex se encuentran en el sitio de Internet www.codexalimentarius.net

PRESUPUESTO Y GASTOS PARA 2004-2005

3. Los recursos para el bienio de 2004-2005 se obtuvieron de la contribución de la FAO al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Codex Alimentarius) que se especificaba en la entidad 221P2 del Programa de Labores y Presupuesto de la FAO para 2004-2005, y de la contribución de la OMS para el mismo período. En el Cuadro 1 (Anexo) se indican los recursos y los gastos para el bienio de 2004-2005.

4. Además de su contribución con cargo al Presupuesto Ordinario, desde febrero de 2005 la OMS ha sufragado los costos de un funcionario de la OMS asignado a la Secretaría del Codex en calidad de oficial superior de normas alimentarias. La FAO se beneficia asimismo de la cesión de dos funcionarios de categoría profesional asignados a la Secretaría del Codex en calidad de oficiales de normas alimentarias.

PRESUPUESTO PARA 2006-2007

5. Las propuestas presupuestarias para el bienio de 2006-2007 se presentaron en el 28º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (julio de 2005)³. El presupuesto propuesto se basaba en la hipótesis de crecimiento real cero (CRC) de la FAO.

6. En su 33º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2005, la Conferencia de la FAO estudió varias hipótesis presupuestarias para el bienio de 2006-2007, incluidas las de crecimiento nominal cero (CNC), crecimiento real cero (CRC), crecimiento real (CR) y crecimiento real superior (CRS), junto con las propuestas de reforma de la Organización del Director General⁴. La Conferencia de la FAO había aprobado una cuantía general para el presupuesto de 765,7 millones de dólares EE. UU., ligeramente superior a la hipótesis de crecimiento nominal cero, lo que significaba un incremento nominal de 16,6 millones de dólares EE. UU. en comparación con el bienio de 2004-2005. De dicho incremento, 10,6 millones de dólares EE. UU. serían necesarios para afrontar el aumento de los gastos de seguridad de la FAO. Los restantes 6 millones de dólares EE. UU. se utilizarían para cubrir en parte el aumento previsto de los costos de 44,6 millones de dólares EE. UU., que habría sido necesario para mantener el mismo nivel de actividades que en el bienio de 2004-2005. Esto significaba una reducción real del presupuesto de 38,6 millones de dólares EE. UU. (o del 5,2 por ciento) que habría que absorber mediante una mayor eficiencia y una reducción de las actividades. La Conferencia solicitó al Director General que presentara a los próximos períodos de sesiones de los Comités del Programa y de Finanzas y a su Reunión Conjunta, con miras a su aprobación, propuestas para ajustar el Programa de Labores, teniendo presentes las prioridades indicadas por el Consejo y la Conferencia y los criterios para el establecimiento de prioridades formulados originalmente por el Consejo en su 110º período de sesiones y examinados por el Comité del Programa en su 89º período de sesiones.

7. Durante su 57ª reunión, que tuvo lugar en diciembre de 2005, se informó al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius de la situación presupuestaria relativa al bienio de 2004-2005, incluidos los resultados del 33º período de sesiones de la Conferencia de la FAO. El Comité expresó su firme deseo de que se mantuvieran todas las reuniones del Codex previstas para el próximo bienio. El Comité Ejecutivo decidió invitar a todos los miembros del Codex a coordinarse con los representantes de sus países en los órganos rectores de la FAO y la OMS para que expresaran su apoyo al mantenimiento del presupuesto para el Codex y las actividades conexas al menos en la cuantía correspondiente al programa del bienio de 2004-2005, con arreglo a las directrices presupuestarias pertinentes de las organizaciones patrocinadoras⁵.

8. De conformidad con la Resolución 7/2005 de la Conferencia de la FAO sobre las consignaciones presupuestarias para 2006-2007, la Secretaría de la FAO formuló propuestas revisadas para el presupuesto de 2006-2007, habida cuenta de las prioridades expresadas por el Consejo y la Conferencia de la FAO y de los criterios para el establecimiento de prioridades formulados originalmente por el Consejo y examinados por el Comité del Programa⁶. En mayo de 2006, la Reunión Conjunta de los Comités del Programa y de Finanzas de la FAO aprobó el Programa de Labores y Presupuesto (PLP) revisado para 2006-2007, que incluía

³ ALINORM 05/28/9 párrafos 8-10 y Cuadro 1.

⁴ C 2005/3 (Programa de Labores y Presupuesto 2006-2007); C 2005/3 Corr. 1 (Programa de Labores y Presupuesto 2006-2007-Corrigendum); C 2005/3-Sup.1 (Suplemento al Programa de Labores y Presupuesto 2006-2007 que presenta el Director General).

⁵ ALINORM 06/29/3 párrafos 40-51.

⁶ Programa de Labores y Presupuesto revisado para 2004-05 (documento PC 95/3 - FC 113/14).

6 932 000 dólares EE. UU. para la entidad programática 2DP03 (Codex). La contribución de la FAO al programa del Codex en el PLP revisado para 2006-2007 es de 5 707 000 dólares EE. UU., mientras que la contribución de la OMS asciende a 1 225 000 dólares EE. UU. Las contribuciones al Codex de la OMS y la FAO se sufragan con cargo a los presupuestos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius.

9. Se señala a la atención el nuevo acuerdo de facturación interna relativo al envío y almacenamiento de documentos en la FAO, en vigor desde enero de 2006. Es necesario que el presupuesto del Codex absorba un incremento en el gasto de facturación interna de 400 000 dólares EE. UU. como máximo, que hasta el bienio de 2004-2005 estaba a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la FAO. La diferencia aproximada entre gastos e ingresos supone el 12 por ciento de los recursos no correspondientes al personal.

10. En el Cuadro 2 (Anexo) se resumen las propuestas presupuestarias iniciales del Codex presentadas en el 28º período de sesiones de la Comisión y el PLP revisado definitivo para 2006-2007. La diferencia entre las propuestas y el presupuesto definitivo se debe principalmente al presupuesto aprobado por la FAO, que se estableció en una cuantía ligeramente más alta que el CNC (en contraste con el CRC), como se explica más arriba.

Reducción de actividades y medidas de ahorro para 2006-2007

11. Habida cuenta de la situación presupuestaria anteriormente descrita, resulta necesario poner en práctica distintas medidas de reducción de actividades y de ahorro en los costos para absorber las reducciones previstas en las asignaciones presupuestarias para 2006-2007.

12. La distribución de ejemplares impresos de documentos del Codex (por ejemplo, documentos de trabajo, informes y circulares) a los observadores se interrumpió a partir del 31 de enero de 2006. La distribución de ejemplares impresos de documentos de trabajo a todos los puntos de contacto del Codex se interrumpió a partir de marzo de 2006. La distribución de ejemplares impresos de circulares e informes de las reuniones del Codex a los puntos de contacto del Codex se interrumpirá tras el 29º período de sesiones de la Comisión. Queda pendiente de ulteriores consultas con la dependencia de protocolo de la FAO la posibilidad de sustituir la distribución de invitaciones oficiales impresas por el envío de invitaciones escaneadas por correo electrónico. Se espera que la combinación de todas estas medidas reduzca el gasto en 200 000 dólares EE. UU. por bienio.

13. Por lo que respecta a la publicación del *Codex Alimentarius*, se imprimirán y distribuirán menos ejemplares impresos. La publicación de volúmenes del Codex en formato A4 ha sido abandonada y sustituida por un CD-ROM que se publicará periódicamente. El número de ejemplares que se enviarán gratuitamente a cada punto de contacto del Codex será reducido. Se fomentará la impresión a distancia y previa petición. La comunicación entre la Secretaría y los puntos de contacto y observadores del Codex se concentrará en los servicios ofrecidos en la página web del Codex y mediante listas de correo electrónico y el servidor ftp. Se espera que la combinación de todas estas medidas reduzca el gasto en 130 000 dólares EE. UU. por bienio.

14. Por otra parte, una o más de las siguientes actividades contribuirán a reducir el gasto en el bienio actual:

- Eliminación de una reunión del Comité Ejecutivo (prevista para diciembre de 2006) – 100 000 dólares EE. UU.
- Suspensión de la elaboración de documentos de trabajo en uno de los idiomas de la Comisión para un período de sesiones de la Comisión y una reunión de un comité coordinador (se mantendrán tanto la interpretación durante las reuniones como la traducción del informe de la Comisión)⁷ – 50 000 dólares EE.UU. por idioma.

⁷ En el 23º período de sesiones de la Comisión se acordó que, como primer paso, siempre y cuando se dispusiera de los recursos necesarios, a partir del bienio de 2000-2001 los futuros períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y las reuniones del Comité Ejecutivo y de los comités coordinadores regionales, según procediera, se celebrarían en árabe, chino, español, francés e inglés, y que los documentos de trabajo y los informes de dichas reuniones, el Manual de Procedimiento, los documentos informativos y los textos finales del Codex se proporcionarían también en esos cinco idiomas (ALINORM 99/37 párrafo 232).

15. Se invita a la Comisión a tomar nota de la información previamente facilitada y a ratificar las medidas de reducción de las actividades y de ahorro de costos si lo considera oportuno.

Consideraciones programáticas después de 2006-2007

16. Teniendo en cuenta que en los Acuerdos de la OMC la Comisión del Codex Alimentarius ha sido reconocida como organismo internacional de normalización, ha aumentado considerablemente lo que los Estados Miembros piden al Codex y esperan de él. Esto queda evidenciado por el número de reuniones del Codex celebradas en el curso de un bienio, que si bien hasta 2005 fue inferior a 25, en 2002-2003 alcanzó la cifra sin precedente de 41. Los recursos no correspondientes al personal del presupuesto del Codex se incrementaron en el bienio de 2004-2005 para tener en cuenta los períodos de sesiones anuales de la Comisión y las reuniones semestrales del Comité Ejecutivo. Sin embargo, por lo que respecta a los recursos de personal, el número de funcionarios de categoría profesional de la Secretaría del Codex financiados con cargo al presupuesto ordinario aumentó solamente de cinco a seis en 1997 y de seis a siete en 2005. Por otra parte, los recursos de personal disponibles se están aprovechando al máximo para apoyar, entre otras cosas, el examen crítico recientemente introducido y otras tareas relacionadas con la gestión del Comité Ejecutivo.

17. La cuantía actual de la financiación de la Secretaría del Codex, por lo que refiere tanto a los recursos de personal como a los de otro tipo, representa el mínimo necesario para el funcionamiento básico del programa del Codex. Teniendo en cuenta las condiciones financieras actuales del sistema de las Naciones Unidas en general, y los procesos mediante los cuales se ultimaron los presupuestos del Codex para los bienios de 2004-2005 y 2006-2007 en particular, subsiste la incertidumbre con respecto a la cuantía del presupuesto del programa del Codex para el bienio de 2008-2009. La situación general podría ser similar, o incluso más grave, en cuanto a las perspectivas presupuestarias para el suministro de asesoramiento científico por la FAO y la OMS, lo que tendrá una notable repercusión en el programa de trabajo del Codex.

18. En estas circunstancias, la Comisión podrá estudiar, si lo considera oportuno, opciones o hipótesis con diferente repercusión en la velocidad y la eficacia del sistema del Codex en su conjunto. Las opciones disponibles dependerán, como es natural, del nivel de financiación del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias en futuros bienios, así como de los efectos de las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia y reducir los costos. Una posible opción para atenuar el riesgo con que se enfrenta la aplicación del programa del Codex consistiría en estudiar la posibilidad de reducir el número de reuniones del Codex, en particular las de la Comisión y el Comité Ejecutivo, a partir del bienio de 2008-2009. En este contexto, se recuerda que en su 26º período de sesiones (2003) la Comisión, al aplicar un enfoque de sistemas a su trabajo, decidió que en cada período de sesiones debatiría en qué momento debía celebrarse el período de sesiones sucesivo y cuál sería el carácter general del programa de trabajo del mismo, a fin de lograr el adecuado equilibrio entre los temas relacionados con las normas, la orientación general del trabajo y las cuestiones de políticas, tomando en cuenta además los recursos disponibles para una participación adecuada.⁸

19. Un período de sesiones de la Comisión del Codex suele exigir preparativos de hasta un año antes de que se celebre efectivamente. En el momento en que se conozca la cuantía definitiva del presupuesto del Codex para 2008-2009, los preparativos para el período de sesiones de la Comisión que se celebrará en julio de 2008 estarán casi ultimados. Esto significa que la Comisión, en esa fase, únicamente podría tomar la decisión de suprimir su período de sesiones de 2009, en el segundo año del bienio, en caso de que deseara reducir la frecuencia de sus períodos de sesiones. En la práctica, sería preferible mantener un período de sesiones en 2009, y no en 2008, porque la Comisión estaría entonces en mejores condiciones de examinar su plan de trabajo para el bienio sucesivo. En otras palabras, se recomienda que la Comisión mantenga su período de sesiones en los años impares, y considere la posibilidad de no reunirse en los años pares.

20. Reducir el número de períodos de sesiones de la Comisión de dos a uno por bienio supondría, en principio, dejar disponibles para otras actividades unos 350 000 dólares EE.UU. (a costos de 2006-2007), a condición de que la consignación para 2008-2009 se mantuviera en un nivel similar en términos reales a la del presupuesto de 2006-2007. Del mismo modo, reducir el número de reuniones del Comité Ejecutivo de cuatro a tres en un bienio liberaría otros 100 000 dólares EE.UU.. Esta reasignación de fondos permitiría

⁸ ALINORM 03/41, párrafo 150; véase también ALINORM 06/29/9B, párrafos 5-10.

reforzar los recursos de personal de la Secretaría del Codex (es decir, la creación de hasta dos nuevos puestos de personal) con miras, entre otras cosas, a aumentar su capacidad de información y comunicación. También reduciría la vulnerabilidad del presupuesto del Codex a una reducción imprevista pero posiblemente inevitable de sus ingresos⁹. También se podría estudiar la posibilidad de ampliar la cobertura de idiomas de la Comisión (por ejemplo, inclusión de un nuevo idioma de trabajo en la Comisión, traducción de las normas del Codex nuevas y revisadas a idiomas distintos del español, el francés y el inglés). Otras cuestiones también serán estudiadas.

21. Si la Comisión lo desea, la Secretaría del Codex, en cooperación con las Secretarías de la FAO y la OMS, examinará varias opciones y estudiará sus repercusiones en la labor del Codex. Para facilitar los debates sobre este asunto en su 30º período de sesiones, la Comisión podrá, si lo considera oportuno, pedir a la Secretaría que considere la posibilidad de preparar diferentes hipótesis de programación de las reuniones del Codex para 2008-2009 con arreglo a la cuantía del presupuesto que es de esperar para el próximo bienio.

22. Se invita a la Comisión a hacer saber sus opiniones y proporcionar orientación con respecto a las propuestas susodichas.

⁹ En el pasado inmediato, las ocasionales diferencias surgidas entre los ingresos y los gastos en el presupuesto del Codex (por ejemplo, el costo de la evaluación del Codex en 2002) se compensaron cancelando o aplazando actividades de publicación de documentos. A partir del bienio de 2006-2007, el presupuesto del Codex dejó de tener este tipo de flexibilidad, debido a que la mayor parte de la impresión en papel ha sido sustituida por la distribución electrónica de los documentos.

ANEXO

CUADROS SOBRE PRESUPUESTO Y GASTOS

Cuadro 1: Presupuesto y gastos para 2004-2005 – Conceptos combinados (miles de \$EE.UU.)

Concepto	Presupuesto¹⁰	Gastos
Contribución de la FAO	5 734 (82,4%)	5 412 (81,5%)
Contribución de la OMS	1 225 (17,6%)	1 225 (18,5%)
INGRESOS TOTALES	6 959 (100%)	6 637 (100%)
Sueldos del personal profesional	2 033 [29,2%]	1 762 [26,5%]
Sueldos del personal de servicios generales	950 [13,7%]	901 [13,6%]
Gastos de personal	2 983 (42,9%)	2 663 (40,1%)
Otros recursos humanos ¹¹	685 [9,8%]	978 [14,7%]
Gastos generales ¹²	86 [1,2%]	189 [2,8%]
Material no fungible ¹³	101 [1,5%]	140 [2,1%]
Facturación interna ¹⁴	2 433 [35,0%]	2 018 [30,4%]
Viajes	671 [9,6%]	649 [9,8%]
Gastos no correspondientes al personal	3 976 (57,1%)	3 974 (59,9%)
TOTAL DE GASTOS ESTIMADOS	6 959 (100%)	6 637 (100%)

¹⁰ Programa de trabajo ajustado para 2004/2005 aprobado, según figura en el documento ALINORM 04/27/10, Cuadro 2.

¹¹ Incluye consultores, contratos y horas extraordinarias.

¹² Incluye material fungible, gastos generales de funcionamiento, gastos generales y atenciones sociales.

¹³ Incluye equipo de procesamiento de datos y mobiliario.

¹⁴ Incluye personal numerario y servicios de traducción, interpretación e impresión prestados por las dependencias correspondientes de la Sede de la FAO.

Cuadro 2. Presupuesto del Codex para 2006-2007 (miles de \$EE.UU.)

Concepto	Propuestas presupuestarias iniciales presentadas en el 28º período de sesiones de la Comisión del Codex¹⁵	PLP 2006-2007 revisado
Contribución de la FAO	5 722 (82,4%)	5 707 (82,3%)
Contribución de la OMS	1 225 (17,6%)	1 225 (17,7%)
INGRESOS TOTALES	6 947 (100%)	6 932 (100%)
Sueldos del personal profesional	2 129 [30,6%]	2 161 [31,2%]
Sueldos del personal de servicios generales	988 [14,2%]	986 [14,2%]
Gastos de personal	3 117 (44,9%)	3 147 (45,4%)
Otros recursos humanos	531 [7,6%]	471 [6,8%]
Gastos generales	270 [3,9%]	225 [3,2%]
Material no fungible	111 [1,6%]	113 [1,6%]
Facturación interna	2 227 [32,1%]	2 279 [32,9%]
Viajes	691 [9,9%]	697 [10,1%]
Gastos no correspondientes al personal	3 830 (55,1%)	3 785 (54,6%)
TOTAL DE GASTOS ESTIMADOS	6 947 (100%)	6 932 (100%)

¹⁵ Propuesta de CRC del programa de trabajo para 2006-2007, según figura en el documento ALINORM 05/28/9, Cuadro 1